

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 1782

Objeto: Contratación de Pick Up, antigüedad no mayor a 10 años, con portaescaleras, equipada para carga de herrajes necesarios para el transporte de postes de 7,50 mts. y chofer, para la Agencia Pérez (uso: Pérez y Zavalla).

Presupuesto: \$ 15.120.- I.V.A. incluido

Apertura: 15/12/09 Hora: 9.00

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 1783

Objeto: Contratación de utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 7 años, con doble hilera de asientos, con puerta lateral de acceso trasero, con A/A y chofer, para el sector Laboratorio Eléctrico.

Presupuesto: \$ 24.563.- I.V.A. Incluido

Apertura: 15/12/09 - Hora: 9.15

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 1784

Objeto: Contratación de utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 7 años, con doble hilera de asientos, puerta lateral de acceso trasero y chofer, para el sector Control de Pérdidas Mitre.

Presupuesto: \$ 25.700.- I.V.A. Incluido

Apertura: 15/12/09 Hora: 9.30

Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe Bv. Oroño 1260 1er. Piso- (2000) Rosario.

Consultas: Unidad Movilidades Rosario - T.E. (0341)4207793.

NOTA: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 3924 Dic. 2 Dic. 4

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 1785

Objeto: Contratación de Utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 7 años, con A/A, puerta lateral de acceso trasero y chofer, para el sector Operaciones y Mantenimiento Zona Sur.

Presupuesto: \$ 33.000.- I.V.A. incluido

Apertura: 16/12/09 Hora: 9.00

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 1786

Objeto: Contratación de utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 7 años, con doble hilera de asientos, con puerta lateral de acceso trasero, con A/A y chofer, para el sector Laboratorio Eléctrico.

Presupuesto: \$ 28.798.- I.V.A. Incluido

Apertura: 16/12/09 Hora: 9.15

Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe Bv. Oroño 1260 1er. Piso - (2000) Rosario.

Consultas: Unidad Movilidades Rosario - T.E. (0341)4207793.

NOTA: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 3925 Dic. 2 Dic. 4

A.P.I. y S.C.I.T.

RESOLUCIÓN N° 042/09 - (GRAL. A.P.I.)

RESOLUCIÓN N° 076/09 (S.C.I.T.)

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 13301-0184167-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en el cual recayó la Resolución Conjunta N° 044/09 del S.C.I.T. y N° 026/09 de la A.P.I.; y

CONSIDERANDO:

Que contra dicho acto, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resolvió formular Observación Legal N° 050/09;

Que dicha observación se funda en que la potestad del disponente, justificada por la Dirección General Técnica y Jurídica, remite a la competencia indicada por el Artículo 12° del Código Fiscal (t.o. Decreto N° 2350/1997 y modificatorios), norma que luce concreta y precisa para determinadas hipótesis y totalmente extraña a lo que implementa el acto sujeto a análisis;

Que asimismo agrega la necesidad de contar con el imperativo concreto en el plexo normativo vigente, cuando se trate de impedir la tramitación a quienes, acreditando interés legítimo, soliciten certificados catastrales registrando deudas;

Que de tal forma entiende que ni el Código Fiscal ni el Decreto N° 1919/95 y su modificatorio N° 3151/01 delegan esa facultad a los disponentes, por lo que tratándose de una cuestión limitativa de derechos, tal potestad debe estar habilitada en forma expresa;

Que además consideran que los disponentes no pueden fijar recaudos para un procedimiento que no esté contemplado en el régimen legal, ni exigir recaudos que lo excedan;

Que en relación a la imposición de vigencia retroactiva, refieren a la aplicación del artículo 3° del Código Civil, en cuanto establece el principio de irretroactividad de las normas;

Que por las consideraciones expuestas, la resolución conjunta en cuestión, resultó pasible de observación legal;

Que no obstante ello, resulta imperioso destacar que la misma no fue comunicada a los Colegios Profesionales respectivos y que tampoco se ha ordenado su operatividad en los servicios administrativos correspondientes;

POR ELLO

EL SUB ADMINISTRADOR

DEL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

Y EL

ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVEN:

ARTICULO 1º - Déjase sin efecto la Resolución Conjunta N° 044/09 del Servicio de Catastro e Información Territorial y N° 026/09 de la Administración Provincial de Impuestos, en razón de la Observación Legal N° 050/09 formulada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. DIANA EMILIA SANDOZ

a/c Administración Pcial. de Impuestos.

C.P. HORACIO S. PALAVECINO

Sub Administrador Provincial del
Servicio de Catastro e Información Territorial.

S/C 3950 Dic. 2

CONSEJO DE LA

MAGISTRATURA

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 10º del Decreto N° 0164/07, Ley nro. 12.997 promulgada por Decreto del P.E. Nro. 1761/09 y atento a lo obrado en los Exptes. Nros. 02001-0005083-7, 02001-0005084-8 y 02001-0005085-9 el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes definitivas:

VENADO TUERTO

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE FAMILIA

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Aldo Pedro Casella Lanteri y Suplente: Dr. Eduardo J.A. Pagnacco, Por las Universidades Nacionales - Titular: Dra. Mariana Iglesias y Suplente: Dra. Jorgelina Guilisasti. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dra. María Isabel Arroyo y Suplente: Dra. Mónica Liliana Navarro.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular: Dr. Juan Pablo Orquera y Suplente: Dr. Luis Facciano; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular: Dr. Carlos Rolando y Suplente: Dr. Roberto Gianfelice.-

RECONQUISTA

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

DE DISTRITO DE FAMILIA

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Norah S. Echarte y Suplente: Dr. Enrique Muller, Por las Universidades Nacionales - Titular: atento a que Dr. Roberto Natale se ha excusado de intervenir en el presente concurso asume el suplente como Titular: Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Por los Colegios de Abogados - Titular: Agustín A. Parola y Suplente Dra. Karina Trepát.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular: Adriana Taller y Suplente Dra. Sara Burde; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular: Dra. Patricia De Petre y Suplente: Dr. Enrique Pita.-

RAFAELA

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

DE DISTRITO DE FAMILIA

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Francisco Cecchini y Suplente: Dr. Eduardo J.A. Pagnacco, Por las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Cósimo Gonzalo Sozzo y Suplente: Dr. Roberto Baravalle, Por los Colegios de Abogados - Titular: Luis Alberto De Pro y Suplente Dr. Néstor Tailleur.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular: Eduardo Barrios y Suplente Dr. Roberto Cerana; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular: Dr. Misael Alberto y Suplente: Dr. Sergio Barberio.-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 15 DÍAS HÁBILES. Fecha de inicio de inscripción LUNES 07 DE DICIEMBRE DE 2009 a las 8.00 horas. Fecha de cierre de la inscripción: MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE 2009 a las 12.00 horas.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.portal.santafe.gov.ar > Ministerio de Justicia y Derechos Humanos > Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunes. Una vez completo el formulario de inscripción digital deberá entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 en horario de 08.00 a 12.00 hs., el formulario adjunto en el mismo sitio web que imprimirá y llenará de acuerdo al instructivo que lo acompaña, dentro del plazo de inscripción fijado para este concurso.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C 3938 Dic. 2 Dic. 4

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTOS

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Responsables del S.A.M.Co. San Genaro, Presidente: Sr. ENZO FABRICCINI y Tesorera: Sra. MARIA BATALLE, que en autos caratulados: Expedientes Nros. 00901-0033377-3, 00901-0033467-9, 00901-0033477-2, 00901-0034544-6, 00901-0034563-1 y 00901-0034565-3 SIE-TCP. S/Rendiciones de cuentas incluidas en los Balances de Movimientos de Fondos Abril a Junio de 2007 y Julio a Septiembre de 2007, correspondientes a la ex-Zona de Salud IV, se ha resuelto emplazarlos para que den cumplimiento a las observaciones recaídas sobre las cuentas presentadas, por los importes de \$1.800,00, \$2.833,01, \$420,00, \$2.850,00, \$2.749,70 y \$ 8.619,26, respectivamente, habiéndose dictado al efecto las Resoluciones de S.II. Nros. 1417 a 1419 y 1453 a 1455-todas de fecha 09 de Octubre de 2009, las cuales en sus partes pertinentes establecen: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar a los Responsables para que dentro del término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado". FDO.: Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II.

S/C 3939 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Responsables del S.A.M.Co. San Genaro, Presidente: Sr. ENZO FABRICCINI y Tesorera: Sra. MARIA BATALLE, que en autos caratulados: Expedientes Nros. 00901-0031440-2 y 00901-0031491-8 -SIE-TCP. S/Rendiciones de cuentas incluidas en el Balance de Movimiento de Fondos Enero a Marzo de 2007, correspondiente a la ex-Zona de Salud IV, se ha resuelto emplazarlos para que den cumplimiento a las observaciones recaídas sobre las cuentas presentadas, por los importes de \$5.108,92 y \$ 720,00, respectivamente, habiéndose dictado al efecto las Resoluciones de S.II. Nros. 932 y 933-ambas de fecha 20 de Agosto de 2009, las cuales en sus partes pertinentes establecen: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha de recepción de la presente,

contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado". FDO.: Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II.

S/C 3940 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a quienes representan a la ASOCIACION VECINAL BARRIO MITRE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0034757-0 SIE-TCP. S/Subsidio de \$ 3.000,00.- otorgado por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, suma descargada en el Balance de Movimiento de Fondos del Trimestre Abril a Junio de 2008, se ha resuelto emplazar a esa Asociación para que aporte los comprobantes originales respaldatorios de la inversión de los fondos recibidos, habiéndose dictado al efecto la Resolución S.II. Nº 1637- de fecha 26 de Octubre de 2009, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo Iro.: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado". FDO.: Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II.

S/C 3941 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a quienes representan a la ASOCIACION VECINAL "JUANA AZURDUY" del Dpto. La Capital, que en autos caratulados: Expediente Nº. 00901-0037950-2 SIE-TCP. S/Subsidio de \$ 20.000,00, concedido por la UEP "Fondo de Emergencia Social Ley Nº 24.443"- Resolución Nº 0148/07-, suma descargada en el Balance de Movimiento de Fondos del Trimestre Julio-Septiembre de 2008, correspondiente a la Jurisdicción 06-Poder Ejecutivo-Gobernación, se ha resuelto emplazar a esa Asociación para que aporte la respectiva constancia que acredite el grado de avance y/o finalización de la obra para la que fuera otorgada la subvención, habiéndose dictado al efecto la Resolución S.II. Nº 1522 de fecha 19 de Octubre de 2009, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo Iro.: Emplazar a los responsables , para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado". FDO.: Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II.

S/C 3942 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a quienes representan a la ASOCIACION VECINAL "LOS ESPINILLOS" de la localidad de San José del Rincón, que en autos caratulados: Expediente Nº. 00901-0037926-9 SIE-TCP. S/Subsidio de \$ 20.000,00, concedido por la UEP "Fondo de Emergencia Social-Ley Nº 24.443"- Resolución Nº 0149/07-, suma descargada en el Balance de Movimiento de Fondos del Trimestre Julio-Septiembre de 2008, correspondiente a la Jurisdicción 06-Poder Ejecutivo-Gobernación, se ha resuelto emplazar a esa Asociación para que aporte los comprobantes originales respaldatorios de la inversión de los fondos recibidos, así como la pertinente constancia que acredite el grado de avance y/o finalización de la obra para la que fuera otorgada la subvención, habiéndose dictado al efecto la Resolución S.II. Nº 1506 de fecha 19 de Octubre de 2009, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo Iro.: Emplazar a los responsables , para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado". FDO.: Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II.

S/C 3943 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a quienes representan a la ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "UNION Y BENEVOLENCIA" de la ciudad de Cañada de Gómez, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0034284-1 SIE-TCP. S/Subsidio de \$ 70.000 concedido por el Superior Gobierno de la Provincia- Decreto N° 2705/07-, suma descargada en el Balance del Trimestre Enero a Marzo de 2008, se ha resuelto emplazar a esa Asociación para que aporte la respectiva constancia que acredite el grado de avance y/o finalización de la obra que motivara a la entrega de la subvención, habiéndose dictado al efecto la Resolución S.II. N° 1333- de fecha 06 de octubre de 2009, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar a la responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado". FDO.: Dr. MARIO C. ESQUIVEL - Presidente, C.P.N. NORA R. VALLEJOS - Vocal, C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Vocal, C.P.N. SONIA MARIA MONTEFERRARIO - C.F. Secretaria Sala II.

S/C 3944 Dic. 2 Dic. 3

EDICTOS

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Asociación Civil Centro para la convocatoria y la Inserción Social, que en los autos caratulados "Expediente Nro. 00901-0031871-8 TCP, Cargo 2005-s-002350 en concepto de Subsidio para la adquisición de equipos de computación y equipamiento para la puesta en marcha del Proyecto "Centro Teconológico, Informático y Educativo", del Balance del Segundo Trimestre de 2007, de la Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria, se ha resuelto emplazarlo para que presente Balance de Inversión y Relación de Gastos con las firmas de los responsables y remita boleta de depósito que permita verificar la devolución del saldo pendiente de rendición correspondiente al período renditivo por \$ 8.000,00, habiéndose dictado al efecto la Resolución S.I. 0108/09 de fecha 12 de agosto de 2009, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO: ----- CONSIDERANDO: ----- RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: Dr. Mario Esquivel - Presidente - CPN Nora Rita Vallejos - Vocal - CPN Horacio R. Alesandria - Vocal - CPN Norma B. Antuña - Secretaria de Sala I.

S/C 3945 Dic. 2 Dic.3

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Vicepresidente Osvaldo Bufarini de Caritas Argentina de Rosario, que en los autos caratulados "Expediente Nro. 00901-0030022-5 TCP, Cargo 2006-s-004290 en concepto de Quinta Cuota Programa Nacional "El Hambre más urgente", del Balance del Primer Trimestre de 2007, de la Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria, se ha resuelto emplazarlo para que remita factura Original N° 0003-00006901 correspondiente al período renditivo por \$ 13.929,46, habiéndose dictado al efecto la Resolución S.I. 0095/09 de fecha 07 de agosto de 2009, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO: -----CONSIDERANDO: -- ----- RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: Dr. Mario Esquivel - Presidente - CPN Nora Rita Vallejos - Vocal - CPN Horacio R. Alesandria - Vocal - CPN Norma B. Antuña - Secretaria de Sala I.

S/C 3946 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Club San Lorenzo, que en los autos caratulados "Expediente Nro. 00901-0031021-1 TCP, Cargo 2003-s-003514 en concepto de Subsidio a Entidades Deportivas afectadas por la Inundación, del Balance del mes de Abril/2005 de la Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria, se ha resuelto emplazarlo para que presente la documentación y comprobantes respaldatorios de la inversión correspondientes al período renditivo por \$ 5.000,00, habiéndose dictado al efecto la Resolución S.I. 0145/09 de fecha 21 de agosto de 2009, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO: -----CONSIDERANDO: ----- RESUELVE: Artículo 1º: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese,

notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: Dr. Mario Esquivel - Presidente - CPN Nora Rita Vallejos - Vocal - CPN Esteban I. Escher - Vocal Subrogante - CPN Norma B. Antuña - Secretaria de Sala I.

S/C 3947 Dic. 2 Dic.3

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. Cristian J. L. Bussi, y con intervención del Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se hace saber que en los autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/otro s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 94/04; C.U.I.T.: 20-17222221-9), se ha dispuesto que el martillero público Federico Garmendia Molas, (matrícula 835; C.U.I.T.: 20-25694224-1), venda en pública subasta el día 10 de diciembre de 2009, a las 10 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito en 9 de Julio 1426 de esta ciudad, la cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un inmueble ubicado en calle Dorrego 3387-89 de esta ciudad. Está situado con frente al este, entre las de Balcarce e Ituzaingó, a 12,72 m hacia al sur de la esquina formada por las calles Dorrego y Balcarce. Cuenta con 9 m de frente al este, 18,98 m en su costado sud, 4,50 m en su costado oeste, desde cuya esquina noroeste, hace un martillo entrante de 4,50 m, para seguir otros 4,50 m hacia el norte, hasta esquina noroeste del lote, 14,40 m en su costado norte. Superficie: 150,39 m2. En la parte norte del inmueble se divisa un pasillo que une la Vía pública con el patio. Mejoras: living de 4 x 5 m; tres dormitorios: uno de 4 x 5 m, otro de 3 x 2,5 m y otro ubicado en la planta alta de 5 x 5 m. todos cuentan con piso parquetizado, paredes pintadas y cielorraso de yeso; cocina comedor de 4 x 4,5 m parcialmente azulejada; baño completo, lavadero techado de 1,5 x 3,5 m, ambiente de 2 x 2,5 m en regular estado, con piso de mosaico, galería techada con 2 x 6 m; patio de 3,5 x 3,5 m con asador. La planta alta cuenta con un dormitorio (anteriormente descrito) y un balcón de 1,5 x 4,5 m. El inmueble cuenta con todos los servicios, está ocupado por uno de sus titulares de dominio junto a su hija y nieto y el estado de conservación general es muy bueno. Inscripción en el Registro General: Tomo 512 Impar, Folio 3149, N° 42793; Dpto. La Capital. El bien registra embargos y deudas en la Municipalidad de Santa Fe. Las deudas registradas hasta aprobada la subasta serán afrontadas con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores. Base: \$ 5838,44 (Art. 578 C.P.C.C.N.). En caso de no registrarse oferentes, con la retasa del 25% (\$ 4.378,83). El adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 20% a cuenta de precio, más honorarios del martillero del 3% (Arts. 63.1 y 64 ley 7547), todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por dos días. Visitas: 9 de diciembre de 8 a 9.30 hs. Más informes al martillero, tel. (0342)156-108200, o al Agente Fiscal, (0342) 4585425, 155-490831. Santa Fe, 18 de noviembre de 2009. Firmado: Dr. Cristian J. L. Bussi, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 87333 Dic. 2 Dic. 3

REMATE POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. Cristian J. L. Bussi, y con intervención del Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se hace saber que en los autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI-RNSS) c/otros s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 510/04; C.U.I.T.: 30-67458725-9), se ha dispuesto que el martillero público Federico Garmendia Molas, (matrícula 835; C.U.I.T.: 20-25694224-1), venda en pública subasta el día 7 de diciembre de 2009, a las 9.30 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito en 9 de Julio 1426 de esta ciudad, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, un inmueble ubicado con frente al norte sobre la ruta provincial N° 1, entre callejón Mocoví y Algarrobos, distrito Colastiné. Se trata de dos lotes de terreno, designados como: lote tres (Partida API 10-11-07734744/0033-1) y cuatro (partida API 10-11-07 734744/0036-8) según plano N° 18827. Cada uno consta de 20 m, e igual contrafrente, y 52,38 m de fondo. Superficie: 1047,60 m2. Mejoras: (lote tres): local comercial de 13 x 13 con piso granítico, paredes en parte de durlock y parte de ladrillo pintadas en buen estado; cuenta con dos dependencias, una de 3 x 4,5 que dispone una pileta con una bacha, y la otra de 6 x 4,5, ambas también con piso granítico y ventiluz. En la parte sur de este lote se ubica un galpón de 11 x 7 con portón de chapa a dos aguas, ladrillo visto y ventiluz. (lote cuatro): Tiene salida a la vía pública mediante portón de dos hojas, cuenta con galería con asador de 7 x 3 y contrapiso de cemento; vivienda a medio construir (sin aberturas y sólo con ladrillos vistos) de 10 x 9 que cuenta con dos plantas, tres ambientes

en planta baja y cuatro en la planta alta. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados en calidad de propietarios y el lote tres cuenta con los servicios de energía eléctrica y teléfono. Inscripción en el Registro General: Tomo 548 Par, Folio 5380, N° 79396; Dpto. La Capital. El bien registra hipoteca en primer grado a favor de Angela Teresita Bodrone, D.N.I.: 3.464.110, embargos, deudas en la A.P.I. y Municipalidad de Santa Fe. Las deudas registradas hasta aprobada la subasta serán afrontadas con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores. Base: Lote tres: \$ 25.147,96 (Art. 578 C.P.C.C.N. proporcional). En caso de no registrarse oferentes, con la retasa del 25% (\$ 18.860,97). Lote cuatro: \$ 247,33. En caso de no registrarse oferentes, con la retasa del 25% (\$ 185,50). El adquirente abonará en el acto de la subasta, al contado y por cada lote, el 10% a cuenta de precio, más honorarios del martillero del 3% (Arts. 63.1 y 64 ley 7547), todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por dos días. Visitas: 4 de diciembre de 8.30 a 10.30 hs. Más informes al martillero, tel. (0342)156-108200, o al Agente Fiscal, (0342) 4585425, 155-490831. Santa Fe, 18 de noviembre de 2009. Firmado: Dr. Cristian J. L. Bussi, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 87332 Dic. 2 Dic. 3
